Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 207 161
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

OFICIALIZA GOBERNANZA DEL PROCESO Y ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL MARCO DE PROCESO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

---

24 de enero de 2025

Resolución N°28/SU/2025

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N°27 del 12 de agosto de 2024, el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes, Resolución N°303 de Secretaría de la Universidad de fecha 30 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°7/7/2024 de la Sesión Ordinaria N°7/2024 de la Junta Directiva realizada el 20 de diciembre de 2024.

2. La autorización del Sr. Rector Dr. José Maripani Maripani, de fecha 10 de enero de 2025.

3. El propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el proceso de reestructuración, facilitar la participación activa de todas las partes interesadas y monitorear y evaluar continuamente los avances en las áreas críticas identificadas.

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE, la gobernanza del proceso y estructura operativa en el marco de Proceso para la Reestructuración la Universidad de Magallanes, lo relativo a, como se indica a continuación:

Equipo Coordinador Central (ECC)

- Rector (autoridad responsable)
- Prorrectora
- Vicerrectora Académica
- Vicerrector de Administración y Finanzas
- Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado
- Vicerrectora de Vinculación con el Medio
- Director/a de Planificación
- Director/a Ejecutiva de Rectoría

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 207 161
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

Comisión de Ajuste a la Estructura y Dotación de Gestión

- Rector (autoridad responsable)
- Prorrectora
- Vicerrectora Académica
- Vicerrector de Administración y Finanzas
- Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado
- Vicerrectora de Vinculación con el Medio
- Director/a Ejecutiva de Rectoría
- Director/a de Planificación
- Director/a de Gestión y Desarrollo de Personas

Comisión de Ajuste a la Estructura y Dotación Académica

- Vicerrectora Académica (autoridad responsable)
- Vicerrector de Administración y Finanzas
- Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado
- Vicerrectora de Vinculación con el Medio
- Decanas/os Titulares
- Director/a del Instituto de la Patagonia
- Director/a de Docencia
- Director/a de Gestión Docente
- Director/a de Gestión y Desarrollo de Personas
- Director/a de Aseguramiento de la Calidad

Comisión de Ajuste a la Dotación de Personal de Apoyo a la Actividad Universitaria y Honorarios

- Vicerrector de Administración y Finanzas (autoridad responsable)
- Prorrectora
- Vicerrectora Académica
- Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 207 161
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

- Vicerrectora de Vinculación con el Medio
- Director/a de Análisis Institucional
- Director/a de Gestión y Desarrollo de Personas

Comité Consultivo para el Ajuste a la Estructura y Dotación Académica

- Representantes Académicos/as de Facultad elegidos para el Consejo Universitario
- Representantes de Estamento de Estudiantes elegidos para el Consejo Universitario
- 1 Representante estable de la Asociación de Académicos
- 1 Representante estable de FEUM
- Director/a Centro de Educación Tecnológica o representante estable
- Director/a de Centro Universitario Puerto Natales
- Director/a Escuela de Medicina

Comité Consultivo para el Ajuste al Personal de Apoyo a la Actividad Universitaria y Honorarios

- Representantes de Estamento de Funcionarios de Apoyo a la Actividad Universitaria elegidos para el Consejo Universitario
- 1 representante estable AFUM
- 1 representante estable APROTEC
- Director/a de Planificación
- Director/a Análisis Institucional
- Director/a de Gestión y Desarrollo de Personas

Órganos Superiores Colegiados: Consejo Superior y Consejo Universitario validan y acuerdan las propuestas, asegurando coherencia con el marco normativo y el PEDI.

Secretaría General: Actuará como ministra de fe y coordinará aspectos normativos y jurídicos del proceso, velando con el cumplimiento de la normativa.

2. DISPÓNGASE, que todos aquellos que conformen las estructuras de comisiones y comités, señaladas en esta resolución, deberán ser, según corresponda, los titulares en los cargos oficialmente nombrados o los representantes elegidos por las diversas estructuras señaladas. Una vez constituida cada una de las comisiones y comités no podrán ser reemplazados durante la vigencia del proceso.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 207 161
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

3. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución N°18/SU/2025 de enero 17 de 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ANGGIE CHRIS FLIES AÑÓN
Secretaria General
17-03-2025 17:48:45

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría, Prorrectoría, Contraloría Universidad, Vicerrectorías, Secretaría de la Universidad, Direcciones, Decanatos e Instituto, Unidades, Oficina de Partes.